

QUILMES,

5 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1209/08,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago al autor Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra denominada "Imágenes latentes", de su autoría.

Que conforme lo estipulado en la cláusula octava del contrato de edición celebrado entre las partes, obrante a fs. 2 y 3, la Universidad se ha comprometido a abonar al mencionado precedentemente la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 28.600,00), del 80% de lo recaudado por la Universidad, ello en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

Que lo recaudado durante el año 2010, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 337,92), según surge de los movimientos de stock registrados por la Editorial, obrante a fs. 59.

Que a los fines de afrontar la erogación en trámite, se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta a fs. 60.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el compromiso de pago a Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por el monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 337,92), en concepto de reintegro de la inversión derivada de la



00257

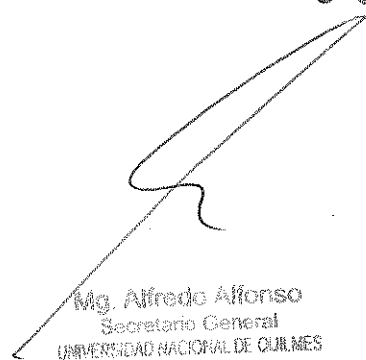
producción y edición de la obra "Imágenes latentes", de su autoría, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

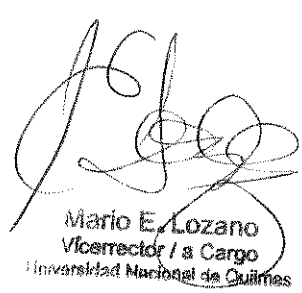
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00257



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes